



Adam Baske/The Pew Charitable Trusts

Las prácticas recomendadas para el transbordo

Reformar a nivel global las políticas para transferir capturas en el mar ayudaría a combatir la pesca ilegal

Resumen

El transbordo de capturas entre buques juega un papel muy importante en el sector de la pesca comercial mundial. Cientos de buques de carga refrigerados, o “cargueros” de pesca, reciben capturas frescas de miles de buques pesqueros cada año y las llevan a la costa para su procesamiento.

Sin embargo, a pesar de su vasto impacto en las pesquerías internacionales, la regulación y la supervisión del transbordo son inadecuados, especialmente cuando esta ocurre en el mar. Estas lagunas crean oportunidades para las actividades ilegales, tales como la declaración falsa o la no declaración de las capturas, lo que deriva en el blanqueo de millones de dólares al año por peces capturados ilegalmente.¹ Estas circunstancias también fomentan condiciones propicias para el tráfico de armas, drogas y personas.²

Reformar cómo se lleva a cabo el transbordo es crucial para la salud de las pesquerías y para garantizar que se detecten las actividades ilegales; o que se desalienten antes de que ocurran.

The Pew Charitable Trusts insta a todos los estados del pabellón, a los estados costeros, a los estados rectores de los puertos y a los miembros de las organizaciones regionales de ordenamiento pesquero pertinentes (OROP) a prohibir el transbordo en el mar hasta que se implementen las prácticas recomendadas aquí detalladas.

De esta forma, se aseguraría que el transbordo sea legal y verificable, y que el traspaso de capturas no contribuya de forma significativa a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Estas prácticas también ayudarían



a las OROP a conseguir información y conjuntos de datos completos y exactos sobre el transbordo, en apoyo de la gestión efectiva de las pesquerías y de una ciencia de calidad. Sin embargo, para reducir las oportunidades de realizar actividades INDNR, las autoridades competentes de todos los niveles deben estar preparadas y dispuestas para actuar cuando reciban pruebas de falta de cumplimiento.

Las prácticas recomendadas relacionadas con los informes

Para que los informes sean más completos y uniformes, las autoridades competentes deben:

- Exigir que se informe de todos los eventos de transbordo al estado del pabellón, estado costero, estado rector del puerto y a la secretaría de la OROP relevantes, sin importar la ubicación del evento de transbordo o el origen de las capturas que se traspasen.
- Actualizar todas las notificaciones, declaraciones y formularios de reporte sobre transbordo para que incluyan el tipo y el formato de los datos de acuerdo con estándares que debe desarrollar la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). La información especificada en los Anexos A y C del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto de la FAO debe ser la mínima requerida y las declaraciones deben incluir detalles sobre la cantidad y el tipo de capturas accesorias transbordadas.
- Ordenar que todos los buques autorizados que tengan intención de realizar transbordos dentro del área de la convención de una OROP proporcionen una notificación electrónica para informar su entrada en esas aguas al estado del pabellón y a la secretaría de la OROP competentes. Esa notificación debe incluir la confirmación de que el buque cumple con los requisitos de cobertura de observadores y de información en tiempo prácticamente real del sistema de vigilancia de buques (VMS).

- Requerir que todos los buques autorizados que tengan intención de realizar transbordos envíen notificaciones electrónicas previas con al menos 24 horas de antelación, y que envíen las declaraciones dentro de las 24 horas posteriores al evento al estado del pabellón, el estado costero, el estado rector del puerto, y la secretaría de la OROP relevantes con relación a cada transbordo que ocurra antes del primer punto de desembarco para la captura, independientemente de la ubicación del transbordo.
- Ordenar que los observadores envíen los formularios de informe electrónicos al estado del pabellón, estado costero, estado rector del puerto, y a la secretaría de la OROP relevantes dentro de un plazo de 24 horas después de cada evento de transbordo, como medida independiente para verificar el informe del buque.

Prácticas recomendadas relacionadas con la monitorización

Para que la monitorización sea más efectiva, las OROP y otras autoridades pertinentes deben:

- Requerir un 100 % de cobertura de observación (humana, electrónica o una combinación de ellas) a bordo tanto del buque pesquero como del carguero para todos los eventos de transbordo, independientemente de si estos ocurren en una zona de competencia nacional o regional. También deben establecerse estándares mínimos para todos los procesos y procedimientos puestos en marcha para la recopilación de información de observación.
- Garantizar que todos los buques autorizados que participen en actividades de transbordo tengan acceso a un sistema independiente de personal de observación completo, capacitado y certificado, que forme parte de programas nacionales o regionales certificados por la OROP pertinente, y que tenga órdenes claras de recopilar información y datos para fines tanto científicos como de cumplimiento.
- Requerir que todos los buques autorizados que participen en actividades de transbordo tengan una unidad VMS operativa a bordo que pueda ayudar a las autoridades competentes a controlar y registrar estos buques puerto a puerto, con rigurosos requisitos de informes en tiempo prácticamente real.
- Ordenar que todos los sistemas de información manuales, en caso de que la unidad VMS se averíe o falle, incluyan requisitos de unidades de informes secundarias o de respaldo para todos los buques cargueros y, además, exigir que los buques vuelvan a puerto inmediatamente si la unidad VMS sigue averiada o continua fallando.

Las prácticas recomendadas relacionadas con el intercambio de información

Para garantizar que el intercambio de información sea efectivo, las autoridades competentes deben:

- Establecer y armonizar procedimientos de intercambio de información entre las autoridades de los estados del pabellón, estados costeros, estados rectores del puerto y las secretarías de las OROP pertinentes.

Conclusión

Establecer normas para el transbordo es esencial para garantizar una cadena de abastecimiento de productos marinos fuerte, legal y verificable, y para reducir la probabilidad de que ocurran actividades ilegales. Si todas las partes implicadas en regular el transbordo a nivel mundial implementan estas prácticas recomendadas los miembros del sector los consumidores y los gobiernos pueden estar seguros de que se han previsto las directrices adecuadas para que el transbordo sea un método más efectivo y seguro de transferir pescado del mar a tierra firme; y que dicho método no contribuya de forma significativa a la pesca INDNR.

Notas finales

- 1 MRAG Asia Pacific, "Towards the Quantification of Illegal, Unreported and Unregulated (IUU) Fishing in the Pacific Islands Region" (2016), <http://www.ffa.int/files/FFA%20Quantifying%20IUU%20Report%20-%20Final.pdf>.
- 2 Christopher Ewell et al., "Potential Ecological and Social Benefits of a Moratorium on Transshipment on the High Seas," Marine Policy 81 (2017): 293-300, <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2017.04.004>.

Para obtener más información, visite:

pewtrusts.org/tuna

pewtrusts.org/endillegalfishing

Contacto: Leah Weiser, Oficial de comunicaciones
Dirección de correo electrónico: lweiser@pewtrusts.org
Sitio web del proyecto: pewtrusts.org/tuna

Contacto: Kimberly Vosburgh, Asociada Senior de comunicaciones
Dirección de correo electrónico: kvosburgh@pewtrusts.org
Sitio web del proyecto: pewtrusts.org/endillegalfishing

The Pew Charitable Trusts se inspira en la capacidad de conocimiento para resolver los problemas de mayor desafío en la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar la política pública, informar al público y estimular la participación cívica.